



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracción primera y 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual deberá ser impartida por la Federación, Estados y Municipios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

La legislación en la materia señala que los servicios educativos pueden ser impartidos por los particulares en todos sus tipos y modalidades, y el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Por lo que concierne a la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Ejecutivo del Estado, tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

Ahora bien, de las disposiciones antes descritas, se desprende que los particulares pueden impartir la educación de manera privada, siempre y cuando den cabal cumplimiento a los requisitos legales y cuenten con la debida autorización de la Secretaría de Educación.

No obstante lo anterior, es del conocimiento público que en nuestro estado, han surgido universidades privadas que no cuentan con el personal docente capacitado, ni cuentan con planes educativos actualizados de acorde a las necesidades de los educandos, y en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

algunas de las ocasiones no tienen instalaciones apropiadas para proporcionar educación de calidad; dichas instituciones son llamadas coloquialmente por la población como “escuelas patito”.

En ese tenor, está claro que dichos centros educativos están lucrando con la buena fe de quienes ingresan a estos con la finalidad de aprender y prepararse para obtener un título universitario; pues lamentablemente se han presentado casos en los que el estudiante una vez que ha culminado su carrera profesional, carece de los conocimientos suficientes y necesarios que requiere su profesión, y esto ocurre en gran medida, por planes de estudios deficientes o por la poca preparación de muchos maestros que se encuentran dando clases sin tener el conocimiento y la experiencia que esa profesión requiere.

En razón de lo anterior y toda vez que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, es el órgano rector de la educación tanto pública como privada en nuestro estado, es de suma importancia y trascendencia que se lleven a cabo revisiones y auditorias en todas las universidades privadas que operan en la entidad, con la finalidad de verificar que cumplan con: instalaciones adecuadas para un proceso aprendizaje digno, que cuenten con planes de estudios que ofrezcan un nivel académico de calidad y tengan maestros titulados que justifiquen tener la preparación adecuada para ejercer la docencia y cuenten con el conocimiento necesario para impartir sus materias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Todo lo anterior apegado a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y con el objeto de que todas aquellas universidades que no cumplan con el plan académico y servicios educativos ofertados les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de ésta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN ESTABLECIDAS EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE OPERAN EN EL ESTADO, A FÍN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL NIVEL ACADÉMICO OFRECIDO POR DICHAS INSTITUCIONES, A EFECTO DE QUE QUIENES NO CUMPLAN LES SEA RETIRADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL RESPECTIVO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo de 2017.

A T E N T A M E N T E



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR



Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR

Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos



Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández



Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae



Dip. Issis Carrizosa Manzano



Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez



Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, REVISIÓN Y RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE IMPLEMENTAN EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE OPERAN EN EL ESTADO, A FÍN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL NIVEL ACADÉMICO OFRECIDO POR DICHAS INSTITUCIONES, firmada el 09 mayo de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío

Dip. Noheми Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez

Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez

Dip. Víctor Adrian Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, REVISIÓN Y RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE IMPLEMENTAN EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE OPERAN EN EL ESTADO, A FÍN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL NIVEL ACADÉMICO OFRECIDO POR DICHAS INSTITUCIONES, firmada el 09 mayo de 2017.